

.....

VISTO:

Las facturas presentadas por la firma Stassi Héctor Ernesto, por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios;

CONSIDERANDO:

que los docentes antes mencionados, provienen de otras provincias o países;
que ha tomado intervención la Secretaría de Postgrado y el área Económico-Financiera;

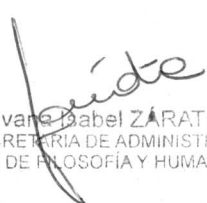
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se abone a la firma Stassi Héctor Ernesto la suma de \$ 6141,00 (pesos seis mil ciento cuarenta y uno con 00/100), correspondiente a los pasajes de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios, según detalle de la planilla anexa 1.

ARTICULO 2°. Imputar a las distintas aperturas programáticas según se detalla en planilla anexa 1.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 15 SEP 2015
RESOLUCIÓN N° 1263
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DANIEL TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESOLUCIÓN N° **1263**

PLANILLA ANEXA N°1

Factura	Fecha	Docente	Monto	Apertura Programatica
0002-00008247	13/07/2015	Santos Ana	\$ 1.651,00	A.0001.012.002.003.12.27.20.00.04.00.3.7.1.0000.1.21.3.4
0002-00008290	24/08/2015	Mata Sara	\$ 4.490,00	A.0001.012.000.000.12.27.00.00.01.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

\$ 6.141,00

[Signature]
Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES